



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2517/2013	Acuerdo de iniciación	Ibai Bengoechea Vargas	72733993N	C/ Mencia, 1 Zigoitia (Álava)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2531/2013	Acuerdo de iniciación	Arsenio Fernández Rivas	14704514Q	C/ Mercadillo (Club Doll's) Valle de Mena (Burgos)	Art. 23.l) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52
2545/2013	Acuerdo de iniciación	David Juez García	71298694M	C/ San Roque, 6 6 3 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2676/2013	Acuerdo de iniciación	David Millán González	53185070P	C/ San Pedro cardaña, 40 Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia

Burgos, a 4 de noviembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés